



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 213-2016-CF-FIIS

Callao, 18 de Mayo 2016

Visto, la solicitud del Profesor **LEONCIO JUAN TITO ATATURIMA**, quien por motivo de familiares, requiere Licencia sin Goce de Haber, a partir del 01 Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril del 2016, el Profesor **LEONCIO JUAN TITO ATATURIMA**, profesor en la categoría Principal a T.P., quien por motivo familiares, solicita Licencia sin Goce de Haber a partir del 01 de Abril del 2016.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de Mayo del 2016, se acordó **AUTORIZAR** al Profesor **LEONCIO JUAN TITO ATATURIMA**, hacer uso de Licencia sin Goce de Haber a partir del 01 de Abril 2016, en concordancia con lo estipulado en el artículo 259 inciso (9) del Estatuto de la UNAC.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** al Profesor **LEONCIO JUAN TITO ATATURIMA**, hacer uso de Licencia sin Goce de Haber, a partir del 01 de Abril del 2016.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos Dependencias Internas FIIS e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Revisado:
[Signature]
13.06.16

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
[Signature]
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO